



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de febrero de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 11414/2018 en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a DERECHO DE LAS FAMILIAS de la Carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 225/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que Secretaría Administrativa certifico la disponibilidad de crédito.

Que las o los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a DERECHO DE LAS FAMILIAS de la Carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 2 de marzo y 13 de abril de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 225/2021 del Consejo Superior:

TITULARES:

Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Sandra Milagros TORRES (Universidad Nacional de Rosario)

SUPLENTE:

Especialista María Amelia MARCHISONE (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

Corresponde Resolución D N° 35/2022

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL

Abogado Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

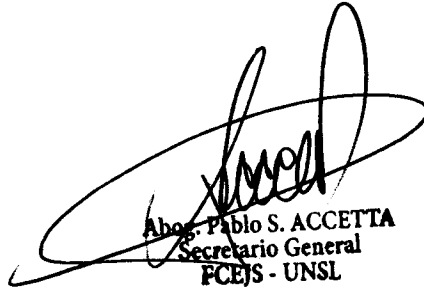
2

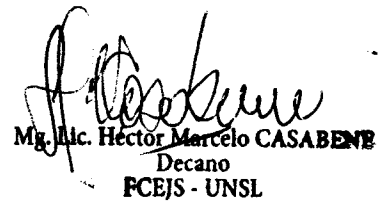
ARTÍCULO 5º.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 35/2022

FCEJS
red
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL